



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 007-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 15 de febrero de 2014; a las 14h30.

Agréguese al proceso el Memorando No. SG-TCE-2014-142, de fecha 12 de febrero de 2014, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica que se ha asignado a las partes procesales casilla contencioso electoral para notificaciones.

Por el sorteo realizado el 11 de febrero de 2014, llega a mi conocimiento, en calidad de Juez Principal, un expediente con veintiocho (28) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor Ab. Víctor Antonio Albán Vinueza, Representante del Movimiento Ciudadano Milagreños Renacen, Listas No. 105; recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 11 de febrero de 2014; a las 11h48; y, en este despacho, a las 16h26 del mismo día, mes y año; que se refiere a una denuncia presentada en la Secretaría de la Delegación Provincial Electoral del Guayas. A esta causa se la ha identificado con el número **007-2014-TCE**.

Previo a resolver lo que corresponda se dispone que:

PRIMERO. Se envíe atento oficio al Consejo Nacional Electoral para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas remita a este Despacho el expediente que contiene la denuncia presentada por el señor Ab. Víctor Antonio Albán Vinueza, Representante del Movimiento Ciudadano Milagreños Renacen, Listas No. 105, el 10 de febrero de 2014 a las 11h16 en la Secretaria de la Delegación Provincial del Guayas.

SEGUNDO. Se notifique al Consejo Nacional Electoral con el contenido de la presente providencia en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia;

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

